



**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,  
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO EL CONDADO.**

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico El Condado.

**DISPONGO**

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Jaén, a 15 de octubre de 2019

  
EL PRESIDENTE.  
  
FDO. Francisco Joaquín Martínez Garvín

## **INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO EL CONDADO.**

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio UTEDLT El Condado de fecha 15 de octubre de 2019 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88,1 de la Orden EHA /4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2017, en relación con la cual se emite el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119,3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.** La Cuenta General del Consorcio UTEDLT El Condado está integrada por la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

**CUARTO.** La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**QUINTO.** Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Jaén, a 22 de octubre de 2019

EL INTERVENTOR.



FDO.: Ignacio Ahumada Lara



**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE  
EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE  
EL CONDADO**

**EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

- A) BALANCE**
- B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- E) MEMORIA**



**A) BALANCE**



UTEDLT EL CONDADO

Balance

desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017

Fecha del Informe: 17/07/2018

Página: 1

N° CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>I. Inmovilizado intangible</b>				
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2803)	2. Propiedad Industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones Informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>				
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2811) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00
212 (2812) (2812) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2813) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818)	5. Otro inmovilizado material		0,00	0,00
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)			0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>				
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>			
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00	0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	260 (268)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	0,00	0,00
3. Derivados financieros	263	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	268,27 (2981) (2982)	0,00	0,00
<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	2621 (2983)	0,00	0,00
<b>B) Activo Corriente</b>			
<b>I. Activos en estado de venta</b>	38 (398)	0,00	0,00
<b>II. Existencias</b>	37	0,00	0,00
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	30,35 (390) (395)	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>		36.355,76	36.355,76
1. Deudores por operaciones de gestión	4300, 4310, 4430, 446 (4900)	0,00	0,00
2. Otras cuentas a cobrar	4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	0,00	0,00
	550.555.558		
	47	0,00	0,00
	45	0,00	0,00
3. Administraciones públicas		0,00	0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	530,531 (539) (594)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4302, 4312, 4432 (4902)	0,00	0,00
	532,533,535 (595) (5960)	0,00	0,00
	536,537,538 (5961) (5962)	0,00	0,00
3. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	540 (549)	0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	4303,4313,4433 (4903)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	541,542,544,546,547 (597) (5980)	0,00	0,00



543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00
	<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>		
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería	12.161,52	13.625,34
	<b>Total General (A+B+C)</b>	48.517,28	49.981,10

N° CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2017	2016
100,101	<b>A) Patrimonio Neto</b>			
	<b>I. Patrimonio</b>		4.562,48	4.562,48
	<b>II. Patrimonio generado</b>			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		29.979,73	36.422,30
129	2. Resultados del ejercicio		-234,78	-6.442,57
	<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>		0,00	0,00
	<b>B) Pasivo no corriente</b>			
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		0,00	0,00
172	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>		0,00	0,00
186	<b>V. Ajustes por periodificación a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>C) Pasivo corriente</b>			
58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003,4013,4133,4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	0,00
529,560,561	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00	0,00
4002,4012,4132,4182,51	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>		0,00	0,00
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		11.878,42	11.878,42

Fecha del Informe: 17/07/2018

Página: 5

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550					
554,559				0,00	0,00
47	2. Otras cuentas a pagar				
45	3. Administraciones públicas			2.331,43	3.560,47
485,568	4. Acreedores por administración de recursos			0,00	0,00
	V. Ajustes por periodificación a corto plazo			0,00	0,00
	Total General (A+B+C)			48.517,28	49.981,10



## **B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**



UTEDLT EL CONDADO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017

Fecha del Informe: 17/07/2018

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJ N	Ej N-1
72,73	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	0,00	0,00
740,742		0,00	0,00
744		0,00	0,00
745,746		0,00	0,00
751	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	0,00	0,00
750		0,00	0,00
752		0,00	0,00
7530	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	0,00	0,00
754		0,00	0,00
700,701,702,703,704	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro</b>	0,00	0,00
741,705		0,00	0,00
707		0,00	0,00
71,7940,(6940)	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	0,00	0,00
780,781,782,783,784		0,00	0,00
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	0,00	0,00
795		0,00	0,00
(640),(641)	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	0,00	0,00
(642), (643),(644),(645)		0,00	-6.416,90
(65)		0,00	0,00
	<b>8. Gastos de personal</b>	0,00	0,00
		0,00	0,00
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	0,00	0,00
		0,00	0,00

17/07/2018 09:42:08



7641 (6641)					0,00	0,00
768,(668)					0,00	0,00
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980					0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)					0,00	0,00
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)					0,00	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)					0,00	0,00
755,756					0,00	0,00
					0,00	0,00
					-234,78	-6.442,57
					0,00	
					-234,78	-6.442,57

c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta

19. Diferencias de cambio

20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros

a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas

b) Otros

21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras

III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)

IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)

+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior

Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)

## **C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**





# UTEDLT EL CONDADO

## Ejercicio 2018

### Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017</b>	4.562,48	29.744,95	0,00	0,00	34.307,43
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)</b>	4.562,48	29.744,95	0,00	0,00	34.307,43
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018</b>					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-2.048,72	0,00	0,00	-2.048,72
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)</b>	4.562,48	27.696,23	0,00	0,00	32.258,71



# UTEDLT EL CONDADO

## Ejercicio 2018

### Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
129	I. Resultado económico patrimonial	-2.048,72	-234,78
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1.- Inmovilizado material		
920	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		
900, 991	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(900), (891)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
910	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(810)	1.2. Gastos	0,00	0,00
94	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la		
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
(8110), 9110	3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	-2.048,72	-234,78



# UTEDLT EL CONDADO

Ejercicio 2018

## Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**UTEDLT EL CONDADO**  
**Ejercicio 2018**

**Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias**

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial</b>			
<b>1. Transferencias y subvenciones</b>			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
<b>2. Prestación de servicios y venta de bienes</b>			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
<b>3. Otros</b>			
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros		0,00	0,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## **D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**



# UTEDLT EL CONDADO

## Ejercicio 2018

### Estado de Flujos de Efectivo

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros</b>			
1.	Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00	0,00
2.	Transferencias y subvenciones recibidas	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.	Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
4.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5.	Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00
6.	Otros cobros	0,00	0,00
		<b>65,74</b>	<b>1.463,82</b>
<b>B) Pagos</b>			
7.	Gastos de personal	0,00	0,00
8.	Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
9.	Aprovisionamientos	0,00	0,00
10.	Otros gastos de gestión	65,74	234,78
11.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
12.	Intereses pagados	0,00	0,00
13.	Otros pagos	0,00	1.229,04
		<b>-65,74</b>	<b>-1.463,82</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>			
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>			
1.	Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2.	Venta de activos financieros	0,00	0,00
3.	Unidad de actividad	0,00	0,00



# UTEDLT EL CONDADO

## Ejercicio 2018

### Estado de Flujos de Efectivo

Página: 2

NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
4. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		
5. Compra de Inversiones reales	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Compra de activos financieros	0,00	0,00
7. Unidad de actividad	0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		
6. Obligaciones y otros valores negociables	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



# UTEDLT EL CONDADO

## Ejercicio 2018

### Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		0,00	0,00
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V)</b>		<b>-65,74</b>	<b>-1.463,82</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		12.161,52	13.625,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		12.095,78	12.161,52



## **E) MEMORIA**

### **CONTENIDO DE LA MEMORIA**

- 1.** Organización y Actividad.
- 2.** Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
- 3.** Bases de presentación de las cuentas.
- 4.** Normas de reconocimiento y valoración.
- 5.** Inmovilizado material.
- 6.** Patrimonio público del suelo.
- 7.** Inversiones inmobiliarias.
- 8.** Inmovilizado intangible.
- 9.** Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10.** Activos financieros.
- 11.** Pasivos financieros.
- 12.** Coberturas contables.
- 13.** Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 14.** Moneda extranjera.
- 15.** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
- 16.** Provisiones y contingencias.
- 17.** Información sobre medio ambiente.
- 18.** Activos en estado de venta.
- 19.** Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
- 20.** Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 21.** Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 22.** Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
- 23.** Valores recibidos en depósito.
- 24.** Información presupuestaria.
- 25.** Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- 26.** Información sobre el coste de las actividades.
- 27.** Indicadores de gestión.
- 28.** Hechos posteriores al cierre.

## **CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL CONDADO.**

### **EJERCICIO 2017**

#### **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

##### **1.1 Identificación de la Entidad**

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT de El Condado son los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Motizón, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

##### **1.2 Normas de creación de la Entidad**

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 17 de abril de 2002, se constituye el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico El Condado aprobándose los Estatutos que han de regir al Consorcio.

##### **1.3 Actividad principal**

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de El Condado se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento

a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

#### **1.4 Principales fuentes de ingresos**

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT de El Condado Sierra Morena sus principales fuentes de ingresos son:

- las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento, esto último en función del número de habitantes del municipio que se trate.

#### **1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal, se extinguieron los contratos laborales de toda su plantilla, por lo que no existe estructura organizativa a nivel administrativo.

### **1.6 El número medio de empleados en el ejercicio**

En el Consorcio UTEDLT de El Condado durante el año 2017 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

### **1.7 Proceso de liquidación y disolución**

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de El Condado , en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó someter a votación la propuesta del presidente del consorcio de disolución del consorcio conforme al artículo 49 de los Estatutos del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el mismo, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados para que ratifiquen este acuerdo con la mayor brevedad posible. Se vota la propuesta, votando a favor de la disolución La Junta de Andalucía, Chiclana, Castellar, Montizón y Arquillos. Santisteban del Puerto se abstiene. No asiste Navas de San Juan.

A tales efectos, los Plenos de los Ayuntamientos que conforman el Consorcio: el Ayuntamiento de Montizón el día 28 de diciembre de 2012, ratifica el acuerdo del

Consejo Rector por unanimidad, El Ayuntamiento de Castellar el día 18 de febrero de 2013, acuerda por unanimidad instar a la separación y disolución del Consorcio, el Ayuntamiento de Navas de San Juan el día 29 de enero de 2013, ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, El Ayuntamiento de Arquillo en sesión celebrada el 14 de marzo de 2013 ratifica el acuerdo del consejo rector. El Ayuntamiento de Navas de San Juan a través de su alcalde comunica la separación en escrito de fecha 31 de octubre de 2012.

El Consejo Rector de 30 de mayo de 2013, acuerda la aprobación del balance de situación del consorcio UTEDLT El Condado desde el 1 de enero hasta el día 31 de mayo de 2013, conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados "condicionada a la ratificación efectiva del acuerdo de Disolución por parte de los ayuntamiento que no lo hayan realizado", sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora queda integrada por:

Por parte de la Junta de Andalucía.

Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.- D. Miguel Roldán Jiménez.

Funcionario del Servicio Andaluz de Empleo.- D. León Catena Viedma.

Por parte de los Ayuntamientos.

D. Gabriel Gonzalez Villanueva.- Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Castellar.

Esta Comisión Liquidadora inicia sus trabajos tratando de organizar la documentación recibida de la UTEDLT, a fin de conocer la situación en que se encuentra el Consorcio, teniendo en cuenta que todo el personal fue despedido y los miembros de la Comisión

no conocían el funcionamiento del Consorcio en sus aspectos organizativos y contables.

Con fecha 26 de septiembre de 2013, se emite un primer informe sobre el estado de cuentas de los miembros del Consorcio y la situación del mismo. Este informe se le hace llegar a todos y cada uno de los integrantes del mismo a fin de depurar los datos que aparecen en el mismo. Se adjunta el informe elaborado.

El Consejo Rector en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acuerda el nombramiento de nueva interventora del Consorcio, Dña Yolanda Azaustre Ruiz, Jefa del Servicio de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, así como el nombramiento de D. Ignacio J. Ahumada Lara miembro de la Comisión Liquidadora, debido al cese de D. Miguel Roldán Jiménez.

El 24 de mayo de 2015, se realizan elecciones municipales en España. Los representantes de la Comisión Liquidadora fueron designados por los Ayuntamientos, y en la mayoría de los casos y como resultado de las elecciones, estas personas han cambiado o no forman parte de las Corporaciones del Consorcio. Sería necesario volver a renombrar la comisión liquidadora con los miembros nuevos en representación de los Ayuntamientos.

Durante el mes de julio de 2015, se les vuelve a pedir a cada uno de los miembros del Consorcio que procedan al ingreso en la cuenta del mismo, de las cantidades pendientes, ya que existen sentencias a las que el Consorcio debe hacer frente.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, se recibe escrito de renuncia del Estudio Jurídico de García Quiles, a la defensa del Consorcio.

Con fecha 4 de mayo de 2016, se produce el cese de la Sra Interventora de los Consorcios Dña Yolanda Azaustre Ruiz, procediéndose por parte del presidente del Consorcio a nombrar nuevo interventor. Se nombra por resolución Interventor del Consorcio al Sr. Jefe del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo D. Francisco Díaz Hernández.

Con fecha 5 de diciembre de 2016, el Presidente del Consorcio, recibe escrito de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo , sobre el dictamen jurídico del procedimiento de disolución y liquidación de los Consorcios UTEDLT, elaborado por el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada D. Federico A. Castillo Blanco.

En escrito de 7 de diciembre de 2016, de la Sra. Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, indica el procedimiento a seguir para la rendición de las Cuentas del Consorcio a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que las últimas cuentas presentadas fueron las correspondientes a 2013, deber ser aprobadas por el Consejo Rector y su posterior presentación las relativas a los ejercicios 2014,2015,2016 y 2017.

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibe escrito con la situación actual del consorcio de acuerdo con el estudio que los Auditores Muñiz Grijalvo, ha realizado de acuerdo con la documentación que fue remitida desde el consorcio en fecha 21 de noviembre de 2016.

El 20 de diciembre de 2016 se recibe el Informe Final sobre el proceso de disolución y Liquidación del Consorcio, así como la hoja de ruta a seguir para su disolución, liquidación y extinción. Se adjunta dicho informe.

Realizado el estudio de la documentación que antecede y habiendo entrado en vigor, el día 2 de octubre de 2016 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, este Consorcio debería iniciar de nuevo el proceso de disolución y liquidación en base a la Ley referenciada.

Con fecha 14 de marzo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el nombramiento de Dña M.<sup>a</sup> de la Paz del Moral Milla como Delegada Territorial,de Economía,Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén. De acuerdo con los estatutos del Consorcio desempeña el cargo de Presidenta del mismo, en sustitución del anterior presidente D. Antonio de la Torre Olid.

Con fecha 14 de marzo de 2017, por resolución de la Presidenta se procede al nombramiento de Interventor del Consorcio a D. Ignacio J. Ahumada Lara; Jefe de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.

## **2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Puesto que el Consorcio UTEDLT de El Condado, se encuentra sin personal propio y por lo tanto sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

## **3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **3.1 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

A 31 de diciembre de 2017 el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde 20 de diciembre de 2012, por lo que no es de aplicación el principio contable de "gestión continuada".

En esta situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de Disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

### **3.2 Comparación de la información**

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2015.



### **3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT de El Condado dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales “los estados de liquidación del presupuesto” al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio, ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a la extinción del mismo.

## **4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

### **4.1 Inmovilizado material**

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

#### 4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible deben valorarse su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

#### 4.3 Activos y pasivos financieros

##### 4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 "activos financieros" conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración en:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
  - Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
  - Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

#### **4.3.2 Pasivos financieros**

Se definen, en la norma de valoración n.º 9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

#### **4.4 Existencias**

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

#### **4.5 Ingresos y gastos**

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

Respecto al reconocimiento de transferencias y subvenciones concedidas no se ha contabilizado la provisión existiendo duda razonable sobre su futuro cumplimiento ya que estamos determinando el valor de liquidación final del Consorcio.

#### **4.6 Provisiones y contingencias**

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos ni provisión de insolvencias.

#### **4.7 Transferencias y subvenciones**

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la

entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL**

No existen partidas correspondientes en este concepto.

## **6. PATRIMONIO DEL SUELO**

No existen partidas correspondientes en este concepto.

## **7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No procede.

## **8. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

No procede.

## **9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

No procede.

## **10. ACTIVOS FINANCIEROS**

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

Dado que durante el ejercicio 2017, los únicos movimientos registrados en las partidas que componen el activo financiero del Consorcio, tal y como se refleja en el Balance, se han producido en el epígrafe B VII " Tesorería", epígrafes excluidos de la obligación de

desglosar la información según los aspectos recogidos en el párrafo anterior, se ha optado por el siguiente desglose de la información:

**Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar.**

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
IMPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La deuda total que mantienen los entes consorciados para con el Consorcio asciende a 36.355,76€.

AYUNTAMIENTOS	GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012	COFINANCIACION ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2017
SANTISTEBAN DEL PUERTO	15.011,35 €	0,00 €	1.062,08 €	16.073,43 €
CASTELLAR	2.152,04 €	0,00 €	786,95 €	2.938,99 €
NAVAS DE SAN JUAN	15.405,46 €	0,00 €	1.099,24 €	16.504,70 €
ARQUILLOS	157,90 €	254,15 €	426,59 €	838,64 €
TOTALES	32.726,75 €	254,15 €	3.374,86 €	36.355,76 €

**Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.**

Durante el año 2017 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos:

- Pago AEAT Mod.111, salarios tramitación Antonio Campo: 1.228,96€.
- Pago a Antonio Campo Martínez, costas ejecución 234/2013: 206,91€.
- Servicios bancarios: 27,95€.

-Ingresos:

- No ha habido



En las páginas siguientes se adjuntan los cuadros Acta de Arqueo General, Acta de Arqueo Resumen y Extracto bancario, en los que se informan sobre el saldo de tesorería, que a final del año 2017 asciende a 12.161,52€.

**UTEDLT EL CONDADO**

## Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2017

Hasta Fecha 31/12/2017

**EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO ..... 13.625,34****INGRESOS**

**De Presupuesto Corriente ..... 0,00**  
**De Presupuestos Cerrados ..... 0,00**  
**Por Operaciones no Presupuestarias ..... 0,00**  
**Por Reintegros de Pagos ..... 0,00**  
**Por Movimientos Internos de Tesorería ..... 0,00**  
**TOTAL ..... 0,00**

**Formalizaciones ..... 0,00****TOTAL DE INGRESOS ..... 0,00****SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS ..... 13.625,34****PAGOS**

**De Presupuesto Corriente ..... 234,78**  
**De Presupuestos Cerrados ..... 0,00**  
**Por Operaciones no Presupuestarias ..... 1.229,04**  
**Por Devolución de Ingresos ..... 0,00**  
**Por Movimientos Internos de Tesorería ..... 0,00**  
**Pagos R.O.E. .... 0,00**  
**TOTAL ..... 1.463,82**

**Formalizaciones ..... 0,00****TOTAL DE PAGOS ..... 1.463,82****EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO ..... 12.161,52**

Fecha de Impresión: 17/07/2018 9:44:39

UTEDLT EL CONDADO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2017 Hasta Fecha: 31/12/2017

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
201	LACAIXA	13.625,34	0,00	0,00	0,00	1.463,82	12.161,52
<b>TOTALES .....</b>		13.625,34	0,00	0,00	0,00	1.463,82	12.161,52

PRESIDENTA





INTERVENTOR

Fecha de Impresión: 17/07/2018 9:45:16





Fecha impresión: 06/09/2019

**IBAN:** ES67 2100 7660 4422 0013 7494  
**Saldo actual** + 12.059,78 euros  
**Cuenta:** 2100 7660 44 2200137494  
**Movimientos desde:** 31/12/2017 y hasta: 01/01/2017

Concepto	Fecha	Más datos	Importes expresados en euros	
			importe	Saldo
P.SERV. TRF. AJENA	30/11/2017		- 3,95	+ 12.161,52
2090000064023413	30/11/2017	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 206,91	+ 12.165,47
MANTENIMIENTO	01/10/2017		- 12,00	+ 12.372,38
MANTENIMIENTO	01/07/2017		- 12,00	+ 12.384,38
IMP.AEAT-MOD:111	02/02/2017		- 1.228,96	+ 12.396,38

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Avales y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Dado que durante el ejercicio 2017, los únicos movimientos registrados en las partidas que componen el pasivo financiero del Consorcio, tal y como se refleja en el Balance, se han producido en los epígrafe C. IV en "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", epígrafe excluido de la obligación de desglosar la información según los aspectos recogidos en el párrafo anterior, se ha optado por el siguiente desglose de la información según el cuadro que se adjunta y que muestra el estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías establecidas en la norma de valoración n.º 9.

CLASES  CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS				
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.209,85	15.438,89	14.209,85	15.438,89
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.209,85	15.438,89	14.209,85	15.438,89

En el cuadro se recogen las deudas que el Consorcio mantiene con terceros a 31 de diciembre de 2017, según el desglose siguiente:

Distribución del saldo Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	SALDO A 31.12.2017
ACREEDORES POR OPERACIONES DE GESTIÓN:	11.878,42€
Costes Seg. Social Empresa Salarios de Tramitación	11.344,57€
Acreedores presupuestarios	533,85€
Ayuntamiento de Castellar	533,85€
OTRAS CUENTAS A PAGAR	0,00€
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.331,43€
Seguridad Social	2.331,43€
ACREEDORES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	0,00€
<b>TOTAL</b>	<b>14.209,85€</b>

## 12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

## 13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

## 14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

## 15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2017 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna. No ha habido ingresos y los gastos han ascendido a 1.463,82€, 206,91€ en concepto costas resolución ejecutoria 234/2013 abonados a Antonio Campo Martínez, 1.228,96€ pago a la AEAT corresponden al modelo 111 de los salarios de tramitación de Antonio Campo Martínez y 27,95€ por servicios bancarios.

## 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado.

## **17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No procede.

## **18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

No procede.

## **19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT de El Condado se encuentra "sin actividad".

## **20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

## **21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

Se incluyen cuadros de:

### **1. Deudores:**

No se ha producido ningún movimiento.

### **2. Acreedores:**

Los movimientos han sido los siguientes:

Seguridad Social Acreedora . 2.331,43€

### **3. Partidas pendientes de aplicación: Ingresos**

No se ha producido ningún movimiento.

### **4. Partidas pendientes de aplicación: Pagos**

No se ha producido ningún movimiento.



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Código	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
			Descripción						
<b>TOTAL:</b>				9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UTEDLT EL CONDADO  
EJERCICIO 2017

(M.21.2)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
4751	20001	IRPF DEVOLUCIONES	1.229,04	0,00	0,00	1.229,04	1.229,04	0,00
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>1.229,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.229,04</b>	<b>1.229,04</b>	<b>0,00</b>
4760	20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	2.331,43	0,00	0,00	2.331,43	0,00	2.331,43
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>2.331,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.331,43</b>	<b>0,00</b>	<b>2.331,43</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>3.560,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.560,47</b>	<b>1.229,04</b>	<b>2.331,43</b>



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Apllc. a 31/12
	Código	Descripción						
<b>TOTAL:</b>								
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN  
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Código	Concepto Descripción	Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
<b>TOTAL:</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## **22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de adjudicación.

## **23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

El Consorcio UTEDLT de El Condado no ha recibido valores en depósito.

## **24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **24.1. EJERCICIO CORRIENTE**

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio UTEDLT de El Condado en liquidación.

#### **24.1.1 Presupuesto de gastos.**

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

#### **24.1.2 Presupuesto de ingresos.**

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

### **24.2. EJERCICIOS CERRADOS**

#### **24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

El Consorcio UTEDLT de El Condado presenta 11.344,57€ por obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.



UTEDLT EL CONDADO  
EJERCICIOS CERRADOS 2017

( M.L. )

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2015	-920-16000	Administración General Seguridad Social	11.344,57	0,00	11.344,57	0,00	0,00	11.344,57
<b>TOTAL AÑO 2015</b>			<b>11.344,57</b>	<b>0,00</b>	<b>11.344,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.344,57</b>
<b>TOTAL</b>			<b>11.344,57</b>	<b>0,00</b>	<b>11.344,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.344,57</b>

### 24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Los derechos a cobro existentes ascienden a la cantidad global de 36.494,46€ correspondiente a la falta e aportación tanto al capítulo I como al capítulo II según se detalla en la tabla siguiente:

AYUNTAMIENTOS	GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012	COFINANCIACION ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2017
SANTISTEBAN DEL PUERTO	15.011,35 €	0,00 €	1.062,08 €	16.073,43 €
CASTELLAR	2.152,04 €	0,00 €	786,95 €	2.938,99 €
NAVAS DE SAN JUAN	15.405,46 €	0,00 €	1.099,24 €	16.504,70 €
ARQUILLOS	157,90 €	254,15 €	426,59 €	838,64 €
<b>TOTALES</b>	<b>32.726,75 €</b>	<b>254,15 €</b>	<b>3.374,86 €</b>	<b>36.355,76 €</b>

Respecto a la forma de proceder con estas cantidades, se estará a lo que acuerde la Comisión Liquidadora y posteriormente ratifique el Consejo Rector.

### 24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

**3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS ( a + b )</b>	0,00	0,00	0,00
<b>c) Activos financieros</b>	0,00	0,00	0,00
<b>d) Pasivos financieros</b>	0,00	0,00	0,00
<b>2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS ( c + d )</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL ( 1 + 2 ) .....</b>	0,00	0,00	0,00

### **24.3. EJERCICIOS POSTERIORES**

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

### **24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

El Consorcio UTEDLT de El Condado se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

### **24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

No procede.

### **24.6 REMANENTE DE TESORERÍA**

Se adjunta cuadro.



**UTEDLT EL CONDADO  
EJERCICIO 2017  
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

(M24.6)

Página: 1

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	2017		2016	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		12.161,52		13.625,34
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro				36.355,76
431	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	36.355,76		36.355,76	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
472,537,538,550,565,					
566			13.676,00		14.905,04
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago				
401	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	11.344,57		11.344,57	
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	2.331,43		3.560,47	
476,477,502,515,516,					
521,550,560,561					
554,559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) .....</b>		<b>34.841,28</b>		<b>35.076,06</b>
2961,2962,2981,2982	<b>II. Saldos de dudoso Cobro.....</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
4900,4901,4902,4903,	<b>III. Exceso de financiación afectada.....</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
5961,5962,5981,5982	<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) .....</b>		<b>34.841,28</b>		<b>35.076,06</b>

## **25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

El Consorcio UTEDLT de El Condado se encuentra “en liquidación” por lo que no desarrolla ninguna actividad.

## **27. INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio UTEDLT El Condado no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

## **28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestaria para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT de Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijó una indemnización de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se han producido demandas judiciales, tanto de despido como de cantidad, por parte de los trabajadores del Consorcio. Teniendo en cuenta que en este Consorcio, debido al número de trabajadores no se presentó demanda colectiva, ante la instancia judicial correspondiente, se presentaron reclamaciones individuales, dictaminando los juzgados que los despidos de estos trabajadores, habían sido bien improcedentes o procedentes.

En los casos declarados improcedentes, se le daba al Servicio Andaluz de Empleo un plazo de cinco días para optar por la readmisión o la indemnización, siendo esta última la opción elegida por la empresa.

Como consecuencia de estas demandas se ha paralizado el proceso de liquidación a la espera de sus resoluciones, en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de este memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se

podiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que " En caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado."

Finalmente, la Ley 23/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima "el Régimen jurídico aplicable a los consorcios" estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley.

Esta misma ley introduce el artículo 193 bis en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales que versa sobre los derechos de difícil o imposible recaudación, aunque se ha continuado con los mismos criterios de ejercicios anteriores.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT El Condado, desde la aprobación del Acuerdo de inicio de disolución, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.

Finalmente, hay que poner en conocimiento de todos los entes consorciados, que los documentos contables que sustentan la presente Memoria no están rubricados ya que se han generado en fecha actual. Ello es consecuencia tanto de la insuficiencia de personal en el Consorcio para mecanizar la contabilidad en la herramienta SICAL como de las dificultades técnicas e informáticas a la hora de contabilizar, problemas que se ponen de manifiesto tras la disolución de los Consorcio.



**INFORME QUE EMITE LA COMISION LIQUIDADORA DEL CONSORCIO  
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO  
EL CONDADO.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo y Tecnológico El Condado, Título VI, artículo 49, de la Resolución de 22 de abril de 2002, (BOJA Nº 57), que regula la Organización, Régimen Jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados del mencionado Consorcio; Acuerdo de 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las Comunidades Autónomas; Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147); y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Rector de fecha 30 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Liquidadora en la Sala de reuniones del Área de desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Castellar, compuesta por.

- Dº Miguel Roldán Jiménez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.
- D. León Catena Viedma, como funcionario de la Delegación de Empleo de Jaén.
- D. Gabriel González Villanueva.

Como ya se ha puesto de manifiesto en varias reuniones del Consejo Rector la situación del Consorcio UTEDLT, que desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra sin dotación presupuestaria, sin personal y, en definitiva, sin medios para cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local, por lo que ha sido necesario poner en marcha el procedimiento de disolución del Consorcio UTEDLT.

No obstante, el Consorcio UTEDLT ha seguido cumpliendo con las obligaciones contables previstas en sus estatutos, respecto a la aprobación del cierre y



liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, rendición ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y cualesquiera otras que pudieran venir impuestas por la normativa de aplicación. Consecuencia de ello ha sido necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2012 para el año 2013, toda vez que hasta que no tenga lugar la liquidación definitiva la entidad debe hacer frente a las obligaciones que se han presentado y aquellas que puedan llegar a presentarse durante el ejercicio corriente 2013. Asimismo existen créditos y débitos pendientes de cobro y pago que deben ejecutarse antes de dicha liquidación definitiva. Entre otras funciones esta Comisión ha de velar porque ello ocurra sin perjuicio de los intereses de la entidad y del proceso liquidativo.

Por lo tanto, puesto en marcha el proceso de disolución se hace necesario la reunión de la Comisión Liquidadora para analizar la situación económica actual del Consorcio UTEDLT, y emitir un primer Informe, el cual será la base del informe definitivo que deberá presentarse al Consejo Rector.

A lo largo del ejercicio corriente 2013 los acontecimientos más relevante que ha alterado la situación patrimonial de la entidad respecto al Balance de cierre del ejercicio 2012, ha afectado a los saldos contables de las partidas de Deudores y de Acreedores.

Se están realizando las oportunas regularizaciones de los saldos contables a fin de reflejar en contabilidad el valor real de todas las partidas.

Con tal motivo con fecha 29 de julio de 2013 se han enviado a cada uno de los ayuntamientos integrantes de este Consorcio UTEDLT sus datos económicos para que los verifiquen.

Sin perjuicio de lo contenido en este Informe esta Comisión entiende que en aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector en la próxima reunión que se celebre y una vez dispongamos del informe definitivo, deberá aprobar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución de la entidad.



El Estado de Cuenta de los miembros de este Consorcio UTEDLT se anexa a la presente.

Por lo tanto en base a estos datos económicos, esta comisión propone:

Que el saldo de Tesorería, una vez liquidados los créditos y débitos que pudieran existir, se reparta entre los entes consorciados en proporción similar a sus aportaciones, excluidas en todo caso las correspondientes a la cofinanciación de los ALPES adscritos a los distintos ayuntamientos (entendiendo que dichos ingresos son finalistas, y han conllevado la contraprestación del servicio prestado por los ALPES). A juicio de esta Comisión, se deberá realizar el reparto entre los municipios que conforman el ente, en proporción similar a la cuota de aportación realizada por cada uno de ellos para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio UTEDLT.

Evidentemente el importe a reintegrar dependerá del saldo de Tesorería que figure en el Balance Final de Liquidación. A este respecto esta Comisión Liquidadora debe hacer hincapié en la posibilidad de que el saldo final de Tesorería pueda verse seriamente afectado por las siguientes circunstancias:



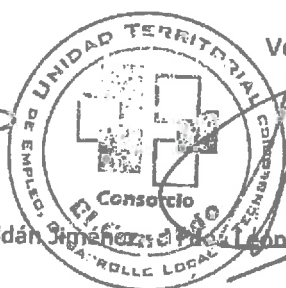
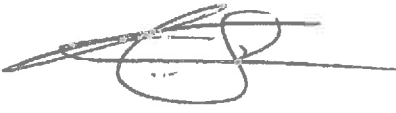
- 1º En el ejercicio 2008 se declaró prescrito el anticipo que el desaparecido Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia IDEA) realizó durante los años 2002 y 2003 para cubrir los costes de personal al inicio de la actividad del Consorcio, el cual ascendía a 20.721,23 €. No obstante cabe la posibilidad de que hubiera que devolver el citado anticipo.
- 2º Existen procesos judiciales abiertos por despido de los trabajadores, de los que se podrían derivar sentencias judiciales en contra del Consorcio que le obliguen a abonar nuevas indemnizaciones.
- 3º El contrato laboral del director del consorcio se extinguió a fecha de 30 de septiembre de 2012, no está justificada su actividad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.



octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

Todo ello conllevaría a que el saldo resultante de la Tesorería del Consorcio se viese minorado e incluso fuera insuficiente para hacer frente a dichas obligaciones, lo que en su caso supondría que los entes consorciados tuviesen que realizar las aportaciones oportunas hasta alcanzar el importe de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente informe a los efectos oportunos, en Castellar a veintiséis de septiembre de 2013.

Vocal  Vocal   
Fdo: Miguel Roldán Jigüenza  Fdo: Gabriel González Villanueva 

**ESTADO DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO – UTEDLT**  
**EL CONDADO**

**Junta de Andalucía**

**Adeuda: 6.940,98 €**

**Resolución 17/09/12, Importe: 27.763,95 €      Importe Abonado: 20.822,97 €**

**Resolución Excepcional. Abonada.**

**Ayuntamientos**

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>COFINANCIACION ALPES 2012</b>	<b>GASTOS CORRIENTES 2012</b>	<b>GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	---	<b>1.062,08 €</b>	<b>15.011,35 €</b>	<b>16.073,43 €</b>
<b>CASTELLAR</b>	<b>533,85 € *</b>	<b>786,95 €</b>	<b>2.152,04 €</b>	<b>2.405,14 €</b>
<b>NAVAS DE SAN JUAN</b>	---	<b>1.099,24 €</b>	<b>49.905,46 €</b>	<b>51.004,70 €</b>
<b>CHICLANA DE SEGURA</b>	<b>1.590,50 €</b>	<b>268,80 €</b>	<b>99,45 €</b>	<b>1.958,75 €</b>
<b>ARQUILLOS</b>	<b>254,15 €</b>	<b>426,59 €</b>	<b>157,90 €</b>	<b>838,64 €</b>
<b>MONTIZÓN</b>	<b>3.652,98 €</b>	<b>138,70 € *</b>	<b>708,74 €</b>	<b>4.223,02 €</b>

**Nota: (\*) Saldo a su favor**

**Saldo bancario a 01/09/13: 34.945,02 €**



## Informe Final sobre el proceso de Disolución y Liquidación de los Consorcios UTEDLT

**PROVINCIA: JAÉN**  
**CONSORCIO UTEDLT: EL CONDADO**  
**NIF: P2300030J**

### ASPECTOS JURÍDICOS – ADMINISTRATIVOS: HOJA DE RUTA

- Debe tenerse en cuenta lo establecido en el apartado 3 e) del presente Informe, sobre aspectos de interés común que afectan a los Consorcios UTEDLT, en cuanto a los Órdenes del día de las convocatorias para celebración de Consejo Rector en el que se apruebe su Disolución y Liquidación.
- Celebración –previa convocatoria– del Consejo Rector para la aprobación del acuerdo de Disolución, en el que:
  1. Estén presentes o debidamente representados TODOS los Entes territoriales integrantes del Consorcio. Para el caso de que los Entes territoriales sean Ayuntamientos o Mancomunidades, deben celebrarse con anterioridad a la fecha del Consejo Rector, sus correspondientes Plenos y Juntas Generales, y ser aprobado con la mayoría prevista en la Ley 7/1985 de 2 abril LRBRLL
  2. Se aprueba la Disolución del Consorcio, así como, el Balance de situación a la fecha del acuerdo.
  3. Se nombra al liquidador.
- Redacción del Acta firmada por el Secretario con el Vºº del Presidente.
- Redacción de la certificación del acta del Consejo Rector celebrado, con las firmas del Secretario con el Vºº del Presidente. Publicar en el BOJA el preceptivo acuerdo.
- Celebración –previa convocatoria– del Consejo Rector para la aprobación del acuerdo de Liquidación en el que estén presentes o debidamente representados TODOS los Entes territoriales integrantes del Consorcio, con las celebraciones previas de los Plenos y Juntas Generales de los Ayuntamientos o Mancomunidades que formen parte del Consorcio.
- Redacción del acta y la certificación del acuerdo de Liquidación, debidamente firmadas y proceder a su publicación en el BOJA.

### ASPECTOS ECONÓMICOS – CONTABLES: HOJA DE RUTA

ACTIVIDADES - FASES	2009	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
<b>A) Fase de normalización situación contable - presupuestaria</b>								
Aprobar Presupuesto del ejercicio o prórroga del mismo por parte del Consejo Rector	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar
Realizar los procesos de cierre contable una vez actualizada la contabilidad	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	A Realizar
Preparar la Cuenta General del Consorcio y su aprobación por el Consejo Rector	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
Rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas	A Realizar	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
Auditoría de las Cuentas Anuales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
<b>B) Fase una vez adoptado de forma válida el acuerdo de Disolución</b>								
Elaborar el Balance de situación a la fecha del acuerdo de disolución aprobado por el Consejo Rector.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
<b>C) Fase de liquidación</b>								
Realizar las operaciones de liquidación por el Liquidador o Comisión de Liquidación nombrado por el Consejo Rector	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
Elaborar Balance Final de Liquidación y propuesta reparto Haber resultante. Y aprobación por el Consejo Rector	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
<b>D) Fase de Extinción</b>								
Cierre contable - Cancelación cuenta bancaria - Baja ante organismos interesados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar

## Informe Final sobre el proceso de Disolución y Liquidación de los Consorcios UTEDLT

PROVINCIA: JAÉN  
CONSORCIO UTEDLT: EL CONDADO  
NIF: P2300030J

### ASPECTOS JURÍDICOS – ADMINISTRATIVOS

De la revisión de la Guía cumplimentada por el Consorcio y de la documentación facilitada, se han observado las siguientes incidencias:

- De la información facilitada, se indica la existencia del acta del Consejo Rector de fecha 20/12/2012 firmada, si bien lo que se acuerda no es la aprobación de la Disolución del Consorcio, sino que se insta el procedimiento para la Disolución. En consecuencia, entendamos que a efectos legales, el acuerdo no es válido, resultando por este motivo la aplicación de la reciente Ley 40/2015, que entró en vigor el 02/10/2016, lo que conlleva de nuevo el inicio de todo el proceso de Disolución.
- En el acta del Consejo Rector de fecha 20/12/2012, se indica que el acuerdo de Disolución es aprobado por unanimidad de los presentes, sin embargo están ausentes los Ayuntamientos de Navas de San Juan y Montizón, lo que contraviene con lo establecido en el artículo 49.1 b) de los Estatutos que establece: "..... será por acuerdo *unánime de todos los Entes Territoriales consorciados*".
- El pleno del Ayuntamiento de Castellar integrante del Consorcio, es posterior a la fecha del acta del Consejo Rector, en el que se insta la Disolución del mismo. Por lo que se cuestiona las facultades con la que el Ayuntamiento interviene en la celebración del Consejo Rector. Además, debemos destacar la falta de información del resultado de la votación del pleno de los Ayuntamientos de Santisteban del Puerto, Arquillos y Chiclana de Segura.
- Falta la certificación del acta del Consejo Rector celebrado el 19/12/2012, en la que se insta la Disolución del Consorcio. Su redacción es necesaria junto con las firmas del Secretario con el VºBº del Presidente, para poder publicar en el BOJA el preceptivo acuerdo.

### ASPECTOS ECONÓMICOS – CONTABLES

De la revisión de la Guía cumplimentada por el Consorcio y de la documentación facilitada, y considerando que el acuerdo de Disolución del 20/12/2012, no es válido en legal forma, en base a los defectos señalados en el apartado anterior, se han observado las siguientes incidencias:

- El Presupuesto de los ejercicios 2010 a 2016, ambos inclusive, se aprobaron todos fuera de plazo, a excepción del 2012.
- La Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive, se aprobaron con posterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente, para todos los ejercicios. Se encuentran pendiente de aprobación la Liquidación de los ejercicios 2014 y 2015.
- De la información obtenida relativa a la Fecha del cierre contable, están pendientes de realizar el proceso de cierre los ejercicios 2014 y 2015.
- La preparación de la Cuenta General de los ejercicios 2014 y 2015, están pendientes.
- La Fecha de la aprobación de la Cuenta General por parte del Consejo Rector de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, a excepción del 2012, se han realizado con posterioridad al 01 de octubre del 2011, 2012 y 2014. Pendientes de aprobación la de los ejercicios 2014 y 2015.
- La Fecha de rendición de la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, sólo el 2012 rendido en plazo y el resto se han realizado con posterioridad al 01 de noviembre del 2012 y 2014. Pendientes de rendición la de los ejercicios 2010, 2014 y 2015.
- El Consorcio no ha sometido a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2010 a 2015.